



Expte: 085/2022 (A/SER-001271/2022)

D. JOSÉ NAVARRO VICENTE, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al contrato **“GRABACIÓN DE DATOS Y MANIPULACIÓN Y ENSOBRADO DE DOCUMENTOS PARA SU NOTIFICACIÓN EN MATERIA DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL DERECHO A LAS PRESTACIONES DEL SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**.

CERTIFICO:

La Mesa de Contratación ha acordado, en su reunión de 21 de diciembre de 2022, tras el examen de la documentación presentada por SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. que deberá subsanarla, aportando la que se relaciona a continuación:

Bastanteo de poderes por un Letrado de la Comunidad de Madrid, de D. Enrique Valdepeñas Alonso, firmante de la proposición.

Deberá acreditar el cumplimiento del criterio de selección de la solvencia económica, mediante una declaración responsable del volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a 204.771,23 euros, suscrita por el representante legal de SPEZIAL LOGÍSTICA INTEGRAL, S.L. entidad que ostenta la solvencia económica, no de SPEZIAL OUTSOURCING, S.L. que carece de la misma.

Deberá aportar certificado de la entidad aseguradora de la responsabilidad civil adecuando la actividad del asegurado al objeto del contrato y justificar el pago del recibo; como el vencimiento es el día 28 de diciembre, dicho pago deberá justificarse, en todo caso, antes de la formalización del contrato.

Dado que los defectos observados son subsanables, se acuerda requerir a las entidades cuya documentación no está completa y correcta para que la completen y subsanen, otorgándoles para ello un plazo máximo de 3 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del requerimiento de subsanación en el tablón de anuncios electrónico correspondiente al contrato, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones”), dirigiendo la solicitud al División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

Fecha límite de presentación 27 de diciembre de 2022.

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA
 Vº. Bº.

EL SECRETARIO DE LA MESA

